SIMÓN LEVY
Denunciante, por derecho propio

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (DISTRITOS SUR DE NUEVA YORK, SUR DE TEXAS Y SUR DE FLORIDA) · DEPARTAMENTO DEL TESORO (OFAC) · FINCEN · INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD NACIONAL · DEPARTAMENTO DE ESTADO

EN EL ASUNTO DE: LA BARREDORA (CÉLULA DEL CJNG EN TABASCO), LA PROTECCIÓN INSTITUCIONAL QUE RECIBIÓ Y LOS PERMISOS DE CASINO OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE MÉXICO, 2017 A 2024

DENUNCIA CONFIDENCIAL Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN; SOLICITUD DE TRATAMIENTO COMO DENUNCIANTE (31 U.S.C. 5323; 26 U.S.C. 7623)

Casos relacionados: United States v. Rocha Moya et al., S9 23 Cr. 180 (KPF) (S.D.N.Y.); United States v. Campo et al. (S.D.N.Y., 5 de diciembre de 2025); designación OFAC de Casino Centenario, Diamante Casino y CAMSA (14 de abril de 2026); FinCEN, Sección 311, Federal Register 2025-19927.

I. INTRODUCCIÓN

1. El denunciante presenta esta denuncia confidencial para solicitar que las autoridades de los Estados Unidos investiguen a La Barredora, célula criminal que opera en el estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, y que informes de inteligencia militar mexicanos describen como brazo del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), organización designada como Organización Terrorista Extranjera y Terrorista Global Especialmente Designado el 20 de febrero de 2025 (Federal Register 2025-02870 y 2025-02873).

2. La denuncia también solicita revisar la cadena de permisos de casino otorgados o prorrogados por la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación de México, porque dos establecimientos que operaban bajo el mismo permiso que utilizaba una empresa de la familia del presunto líder de La Barredora fueron designados por OFAC el 14 de abril de 2026 por servir al Cártel del Noreste.

3. Esta denuncia separa en todo momento hecho documentado, fuente y análisis, e indica el nivel de prueba de cada afirmación: A (registro público), B (documento oficial), C (documentado por fuente identificada) y D (señalamiento sin documento). No afirma que ninguna persona nombrada haya cometido delito. Toda persona nombrada conserva la presunción de inocencia. Al 7 de noviembre

de 2026 ninguna de las personas físicas nombradas está acusada en los Estados Unidos ni designada por OFAC.

II. EL DENUNCIANTE

4. El denunciante es Simón Levy. Presenta esta denuncia por derecho propio con base en su revisión personal de los registros públicos citados y del archivo oficial de OFAC descargado el 7 de noviembre de 2026.

III. PERSONAS Y ENTIDADES DE INTERÉS

5. **Adán Augusto López Hernández.** Gobernador de Tabasco del 1 de enero de 2019 al 26 de agosto de 2021; secretario de Gobernación del 26 de agosto de 2021 al 16 de junio de 2023; senador de la República y coordinador del grupo parlamentario de Morena del 28 de agosto de 2024 al 1 de febrero de 2026. Notario titular con licencia de la Notaría 27 de Centro, Tabasco. Nivel A.

6. **Hernán Bermúdez Requena.** Nombrado en 2019 director de la Policía de Investigación y en diciembre de 2019 secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco; renunció el 5 de enero de 2024. Vinculado a proceso en Tabasco el 23 de septiembre de 2025 (causa 213/2025) por asociación delictuosa, secuestro agravado y extorsión agravada; también procesado por peculado y por desaparición forzada. La Fiscalía de Tabasco lo señala como líder de La Barredora. Nivel B.

7. **Humberto Bermúdez Requena.** Hermano del anterior. Constituyó en 2017 la Controladora de Inversiones y Promociones del Sureste, S.A. de C.V., con objeto de casinos y centros nocturnos. Sus cuentas fueron bloqueadas por la Unidad de Inteligencia Financiera el 25 de julio de 2025. Niveles B y C.

8. **Manuel Marcué Díaz.** Director general de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación de enero de 2022 al 29 de junio de 2023, según su declaración patrimonial de conclusión citada por MCCI. Antes, servidor público de la Secretaría de Salud de Tabasco. Reportes de prensa no confirmados por autoridad indican que existe orden de aprehensión en su contra en Tabasco. Nivel C.

9. **Entidades:** Operadora de Coincidencias Numéricas, S.A. de C.V. (titular del permiso DGJS/DGAAD/DCRCA/P-01/2017); PUR UMAZAL TOV; Superjuegos Robin, S.A. de C.V.;

Operadora de Entretenimientos y Espectáculos Deportivos Luxury de México; Compañía Operadora Clíe, S.A. de C.V.; MPN906 LLC (Florida); y Comercializadora y Arrendadora de México, S.A. de C.V. (CAMSA), designada por OFAC.

IV. HECHOS

10. **A. Informes de inteligencia militar.** En 2022 el colectivo Guacamaya difundió archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Al menos 16 informes, de noviembre de 2019 a agosto de 2022, señalan a Hernán Bermúdez Requena. Un "Diagnóstico Delictivo Regional" del 28 de octubre de 2021 lo ubica en el primer nivel de la estructura del CJNG en Tabasco y, según los archivos, se remitió al Centro Nacional de Inteligencia y a la Presidencia de la República. Un informe de mayo de 2021 afirma que autorizó a La Barredora tomar Huimanguillo y parte de Cárdenas. Un informe de agosto de 2022 lo identifica, con dos mandos policiales, como integrante de La Barredora. Bermúdez permaneció en el cargo 799 días después del informe del 28 de octubre de 2021 (cálculo del denunciante). Nivel C.

11. **B. Fuga, captura y ausencia de registro en Estados Unidos.** Bermúdez salió de México el 26 de enero de 2025; un juez de Tabasco libró orden de aprehensión el 14 de febrero de 2025; Interpol emitió ficha roja el 17 de julio de 2025; fue detenido en Paraguay el 12 de septiembre de 2025 y expulsado a México el 17 de septiembre de 2025. El 10 de marzo de 2026 un juez federal en Toluca desechó un amparo contra una eventual extradición porque no existía solicitud formal de los Estados Unidos. En el archivo SDN de OFAC del 7 de noviembre de 2026 (19,563 registros) no aparecen La Barredora, Bermúdez Requena ni ningún domicilio en Tabasco. Niveles A y B.

12. **C. La notaría y el permiso P-01/2017.** Según el registro mercantil citado por MCCI e investigaciones periodísticas, en 2017 Humberto Bermúdez Requena constituyó la Controladora de Inversiones y Promociones del Sureste ante la Notaría 27 de Centro, Tabasco, de la que Adán Augusto López Hernández era titular. En julio de 2018 la Secretaría de Gobernación autorizó a la Controladora explotar el permiso DGJS/DGAAD/DCRCA/P-01/2017 y en noviembre de 2018 la operación de apuestas en crowncitybets.mx. El 27 de abril de 2026 la Secretaría de Gobernación confirmó

públicamente que Casino Centenario, Diamante Casino y crowncitybets.mx operaban bajo ese permiso. Niveles B y C.

13. **D. Casinos designados.** El 14 de abril de 2026 OFAC designó a Casino Centenario (Nuevo Laredo, establecido en 2023), Diamante Casino (Tampico, establecido en 2021) y CAMSA bajo las órdenes ejecutivas 13224 y 14059 por servir al Cártel del Noreste, y señaló que el Centenario era usado como casa de seguridad para pastillas de fentanilo y cocaína (comunicado sb0440; Federal Register 2026-07425). Los años de establecimiento coinciden con el periodo en que Adán Augusto López Hernández encabezó la Secretaría de Gobernación, que supervisaba el permiso. El denunciante no afirma que ningún funcionario conociera el uso criminal. Nivel A.

14. **E. Prórrogas durante la gestión de Adán Augusto López Hernández en Gobernación.** (1) El 18 de octubre de 2022, un día después de la publicación de los informes militares sobre Hernán Bermúdez, se prorrogó de 2029 a 2039 el permiso de PUR UMAZAL TOV, cuyos estados financieros presentados a la propia Secretaría listan como proveedoras a tres empresas de Humberto Bermúdez Requena. Firmante no localizado. (2) En marzo de 2023 se amplió 15 años, hasta el 24 de septiembre de 2039, el permiso de Superjuegos Robin. (3) El 12 de mayo de 2023, en conferencia presidencial con Adán Augusto López Hernández presente, la Secretaría informó cero permisos administrativos en el sexenio. (4) El 28 de junio de 2023, 47 días después, se autorizaron apuestas por internet a Superjuegos Robin con Luxury de México (betwarrior.mx). Según actas citadas por MCCI, el comisario de Luxury era contador de Jorge Amílcar Olán Aparicio y un consejero era su abuelo materno. Nivel C.

15. **F. Advertencias de la Auditoría Superior de la Federación.** La auditoría 2019-0-04100-19-0006-2020 concluyó que las vigencias de los permisos se otorgaban "de manera discrecional". La auditoría 2023-0-04100-07-0315-2024 reporta 51 permisos de casino vigentes de 36 permisionarias con 422 establecimientos al cierre de 2023. La reforma al Reglamento publicada el 16 de noviembre de 2023 limitó los permisos a 15 años sin prórroga. Nivel A.

16. **G. Nexo con los Estados Unidos.** (1) El 26 de diciembre de 2024, 31 días antes de la fuga de Hernán Bermúdez, MPN906 LLC, sociedad registrada en Florida en noviembre de 2024 por la

esposa de Humberto Bermúdez Requena, adquirió un departamento de aproximadamente 1.3 millones de dólares en North Miami Beach, Florida, según documentos revisados por MCCI. Nivel C. (2) Adán Augusto López Hernández declaró públicamente en septiembre de 2025 haber cobrado una herencia de cuentas en Wells Fargo y PNC en Houston, Texas. No hay indicio público de ilicitud; se solicita verificación de origen. Nivel C. (3) El 17 de julio de 2026 Código Magenta reportó la cancelación de su visa estadounidense y su vínculo con una investigación en el Distrito Sur de Texas; no se localizó expediente público. Nivel D.

17. **H. Ingresos del senador.** Documentos fiscales difundidos el 25 de septiembre de 2025 reportan unos 79 millones de pesos recibidos en 2023 y 2024 de empresas privadas, entre ellas GH Servicios Empresariales, señalada por el Servicio de Administración Tributaria como empresa que simula operaciones. Su declaración patrimonial del 17 de mayo de 2025 reporta 625,793 pesos netos sin ingresos privados. El senador sostiene que sus ingresos son lícitos. Nivel C.

18. **I. Acciones de Estados Unidos contra casinos mexicanos.** Por cálculo del denunciante, el archivo SDN del 7 de noviembre de 2026 contiene nueve entidades mexicanas de juego, ocho designadas desde el 13 de noviembre de 2025. FinCEN propuso medidas bajo la Sección 311 contra diez establecimientos, incluido Skampa Casino en Villahermosa, Tabasco (Federal Register 2025-19927). Ninguna acción de los Estados Unidos alcanza a la red descrita en esta denuncia. Nivel A.

19. **K. Contradicción entre la Auditoría Superior y el registro del Tesoro.** La auditoría 2023-0-04100-07-0315-2024 afirma que desde 2022 la Secretaría de Gobernación no autorizó nuevas instalaciones de centros de apuestas remotas y salas de sorteo. El registro oficial de OFAC indica que Casino Centenario se estableció en 2023, y la Secretaría confirmó que operaba bajo el permiso P-01/2017. Por tanto, o el establecimiento abrió sin autorización de instalación, o la información entregada a la Auditoría es incompleta. Cruce del denunciante. Niveles A y B.

20. **L. Fechas relevantes para la jurisdicción y la prescripción.** Hernán Bermúdez salió de México el 26 de enero de 2025, 25 días antes de la designación del CJNG como Organización Terrorista Extranjera. La conducta documentada en esta denuncia es anterior a esa designación.

Conforme a 18 U.S.C. 3282, el plazo general de prescripción es de cinco años; el denunciante calcula que respecto de la prórroga del 18 de octubre de 2022 vencería en octubre de 2027, salvo conspiración continua o suspensión por fuga conforme a 18 U.S.C. 3290. Análisis del denunciante.

21. **J. Señalamientos sin documento.** Columnas publicadas en México afirman que desde la Dirección General de Juegos y Sorteos se cobraban cuotas mensuales por máquina y por mesa a operadores de casinos, por montos totales estimados entre 1,000 y 2,500 millones de pesos. El denunciante no presenta estas afirmaciones como hechos sino como pistas para verificación. Nivel D.

V. NORMAS APLICABLES PARA REVISIÓN

22. 21 U.S.C. 959, 960 y 963 (conspiración para importar sustancias controladas, con alcance extraterritorial); 18 U.S.C. 2 (complicidad); 18 U.S.C. 1956, incluidos (a)(2), (c)(7)(B)(iv), (f) y (h), y 18 U.S.C. 1957 (lavado internacional con delito base de soborno o desvío de fondos públicos extranjeros); 18 U.S.C. 1962(d) (RICO); 21 U.S.C. 848 (empresa criminal continua); 18 U.S.C. 1352 (Ley de Prevención de Extorsión Extranjera, en la medida aplicable); 18 U.S.C. 981 (decomiso civil).

23. Para conductas posteriores al 20 de febrero de 2025: 18 U.S.C. 2339B (apoyo material a organización terrorista extranjera) y 21 U.S.C. 960a (narcoterrorismo). Medidas administrativas: órdenes ejecutivas 14059 y 13224 (OFAC); 31 U.S.C. 5318A (Sección 311); Sección 7031(c) de la ley de asignaciones del Departamento de Estado; 8 U.S.C. 1182(a)(2)(C).

VI. SOLICITUDES

24. El denunciante solicita respetuosamente a las autoridades:

(a) Al Departamento de Justicia: abrir o ampliar una investigación sobre La Barredora como célula del CJNG y sobre los funcionarios que la protegieron, por conspiración de importación (21 U.S.C. 963), lavado (18 U.S.C. 1956) y RICO (18 U.S.C. 1962), en cuanto exista nexo con Estados Unidos.

(b) Evaluar cargos de apoyo material (18 U.S.C. 2339B) y narcoterrorismo (21 U.S.C. 960a) solo por conductas posteriores al 20 de febrero de 2025.

(c) A la OFAC: evaluar la designación de La Barredora y su red financiera bajo las órdenes ejecutivas 14059 y 13224. Al 7 de noviembre de 2026 no aparece en la lista SDN.

(d) A la OFAC y FinCEN: revisar todos los establecimientos que operan bajo el permiso DGJS/DGAAD/DCRCA/P-01/2017, dado que dos de ellos fueron designados el 14 de abril de 2026.

(e) A FinCEN: cruzar los reportes de operaciones sospechosas y de efectivo de casinos y bancos de Estados Unidos con las personas y empresas de este expediente: Controladora de Inversiones y Promociones del Sureste, PUR UMAZAL TOV, Superjuegos Robin, Luxury de México y Compañía Operadora Clíe.

(f) A FinCEN e Investigaciones de Seguridad Nacional: examinar la compra del 26 de diciembre de 2024 de una unidad en North Miami Beach por MPN906 LLC, 31 días antes de la fuga de Hernán Bermúdez.

(g) Verificar el origen de los fondos cobrados de cuentas en Wells Fargo y PNC en Houston, declarados públicamente por el senador como herencia, con el único fin de confirmar o descartar su licitud.

(h) Solicitar a México, por la vía del tratado de asistencia jurídica mutua, los informes militares de 2019 a 2022 sobre Bermúdez y las constancias de la causa 213/2025.

(i) Evaluar una solicitud formal de extradición o el procesamiento en Estados Unidos de Hernán Bermúdez Requena. Al 10 de marzo de 2026 no existía solicitud formal.

(j) Al Departamento de Estado: evaluar designaciones bajo la Sección 7031(c) y la sección 212(a)(2)(C) de la Ley de Inmigración contra los funcionarios que hayan protegido a La Barredora.

(k) Revisar los permisos de apuestas en línea otorgados el 28 de junio de 2023 y las plataformas que reciben jugadores desde Estados Unidos.

(l) Considerar los plazos de prescripción de 18 U.S.C. 3282, el primero de los cuales vence en octubre de 2027, y su suspensión por fuga conforme a 18 U.S.C. 3290.

25. Que se trate al denunciante como denunciante original bajo 31 U.S.C. 5323 y 26 U.S.C. 7623 respecto de cualquier sanción monetaria derivada de la información aquí presentada, y que se mantenga confidencial su identidad.

VII. RESERVA

26. El denunciante se reserva el derecho de complementar esta denuncia. Las afirmaciones de columnas periodísticas se presentan como pistas para verificación, no como hechos. Ninguna parte de esta denuncia constituye determinación de culpabilidad.

VERIFICACIÓN

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos de América (28 U.S.C. 1746) que lo anterior es verdadero y correcto según mi leal saber y entender, con base en mi revisión personal de los registros públicos citados.

Firmado el 7 de noviembre de 2026.

SIMÓN LEVY

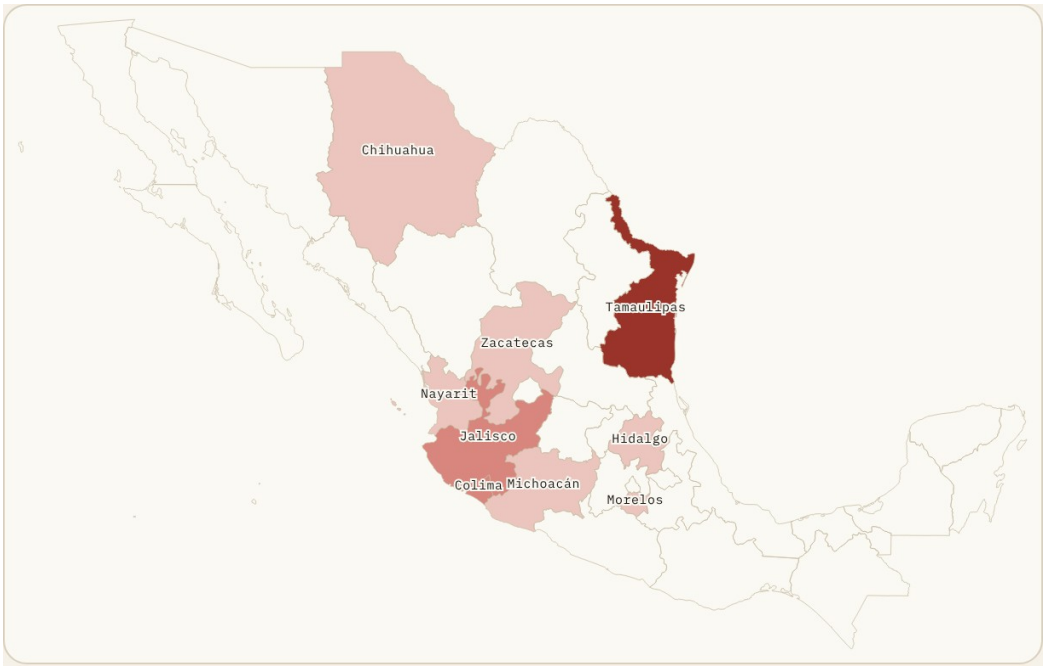
ANEXO A. LÍNEA DE PERMISOS Y HECHOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, 2017 A 2026

Fecha	Hecho
may-2017	Permiso P-01/2017 a Operadora de Coincidencias Numéricas, 12 años, por orden judicial de 2014.
2017	Humberto Bermúdez constituye la Controladora en la Notaría 27 de Adán.
jul-2018	Gobernación autoriza a la Controladora explotar el P-01/2017. Nov-2018: crowncitybets.mx.
26-ago-2021	Adán llega a Gobernación.
2021	Se establece Diamante Casino, Tampico (registro del Tesoro).
ene-2022	Manuel Marcué Díaz llega a Juegos y Sorteos.
18-oct-2022	PUR UMAZAL TOV: prórroga de 2029 a 2039. Proveedoras: tres empresas de Humberto Bermúdez.
mar-2023	Superjuegos Robin: ampliación de 15 años, a 24-sep-2039.
2023	Se establece Casino Centenario, Nuevo Laredo (registro del Tesoro).
12-may-2023	Gobernación, con Adán presente: "cero" permisos administrativos en el sexenio.
16-jun-2023	Adán deja Gobernación.
28-jun-2023	Permiso de apuestas en línea a Robin y Luxury de México (betwarrior.mx).
29-jun-2023	Marcué sale de Juegos y Sorteos.
16-nov-2023	Reforma: tope de 15 años, sin prórrogas.
1-feb-2024	20 permisos a Operadora Clíe, a 2039, por orden del TFJA.
14-abr-2026	Tesoro designa Centenario, Diamante y CAMSA. Gobernación los suspende.

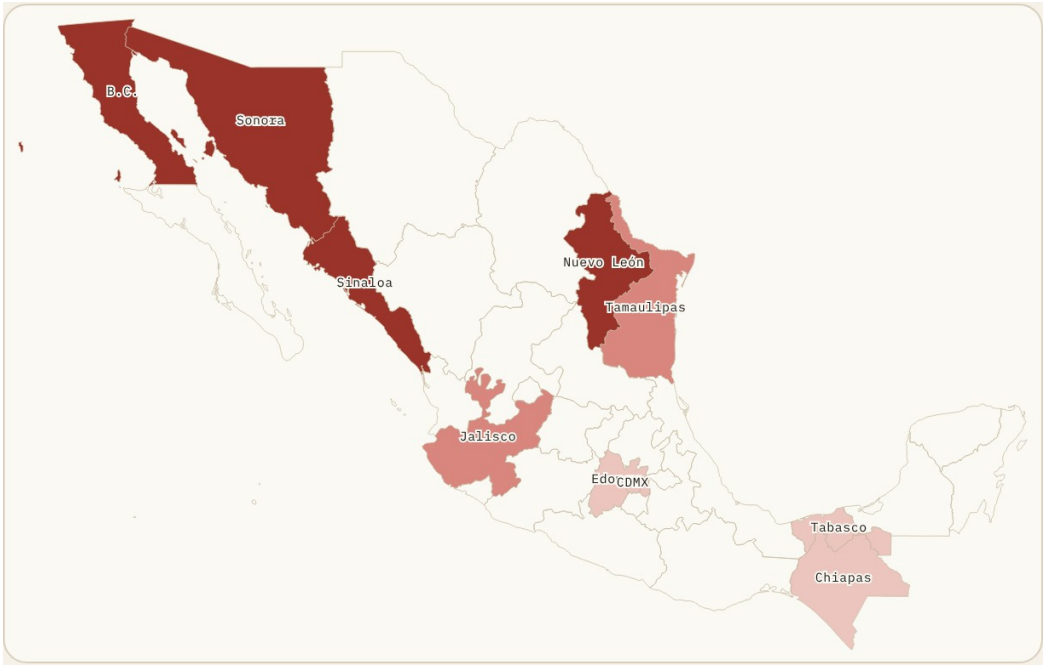
ANEXO B. ENTIDADES DE JUEGO MEXICANAS EN ACCIONES DE OFAC Y FINCEN (ARCHIVO SDN DEL 7-NOV-2026; FR 2025-19927)

Nombre	Estado	Acción	Fecha	Red
Grand Casino	Jalisco (Zapopan)	OFAC · Kingpin	antiguo	SDNTK
Entretenimiento Palermo	Sonora	OFAC · TCO	13-nov-2025	Hysa · Sinaloa
Entretenimiento Villahermosa	Nuevo León	OFAC · TCO	13-nov-2025	Hysa · Sinaloa
Entretenimiento y Espectáculos B.C.	Baja California	OFAC · TCO	13-nov-2025	Hysa · Sinaloa
LH Pro-Gaming	Nuevo León	OFAC · TCO	13-nov-2025	Hysa · Sinaloa
Rosetta Gaming	Nuevo León	OFAC · TCO	13-nov-2025	Hysa · Sinaloa
Casino Centenario	Tamaulipas (Nuevo Laredo)	OFAC · SDGT · EO 14059	14-abr-2026	Cártel del Noreste
Diamante Casino	Tamaulipas (Tampico)	OFAC · SDGT · EO 14059	14-abr-2026	Cártel del Noreste
CAMSA	Tamaulipas (Cd. Madero)	OFAC · SDGT · EO 14059	14-abr-2026	Cártel del Noreste
Emine Casino	Sonora (San Luis Río Colorado)	FinCEN 311	13-nov-2025	Sinaloa
Casino Mirage	Sinaloa (Culiacán)	FinCEN 311	13-nov-2025	Sinaloa
Midas Casino ×5	Sonora, Sinaloa, Baja California	FinCEN 311	13-nov-2025	Sinaloa
Palermo Casino	Sonora (Nogales)	FinCEN 311	13-nov-2025	Sinaloa
Skampa Casino	Baja California (Ensenada)	FinCEN 311	13-nov-2025	Sinaloa
Skampa Casino	Tabasco (Villahermosa)	FinCEN 311	13-nov-2025	Sinaloa

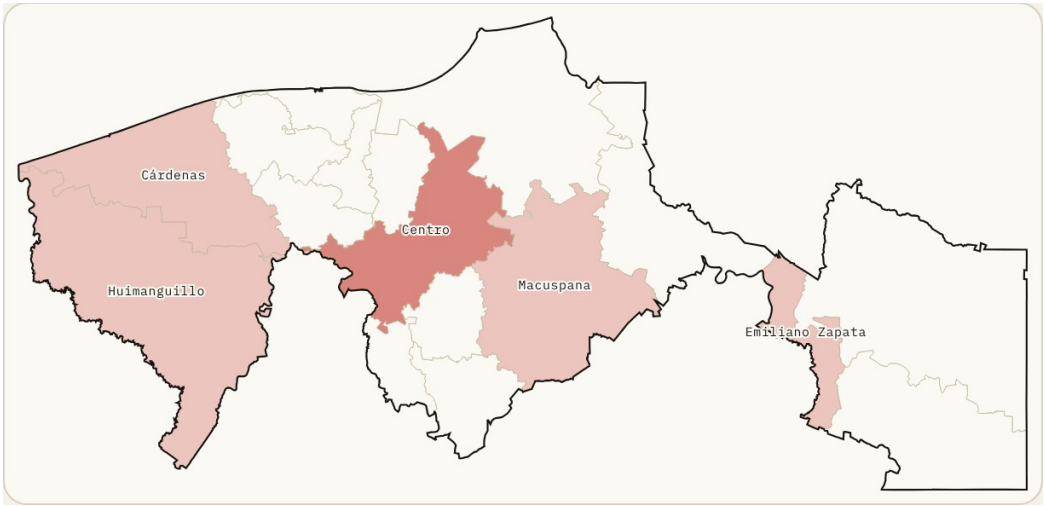
ANEXO C. MAPAS (GEOMETRÍA ESTATAL Y MUNICIPAL OFICIAL; ELABORACIÓN DEL DENUNCIANTE)



C-1. Estados con marcas que operaban bajo el permiso P-01/2017, según MCCI. Rojo oscuro: Tamaulipas, casinos designados por OFAC.



C-2. Estados con casinos en acciones de OFAC, FinCEN (Sección 311) y de la Secretaría de Hacienda (11-nov-2025).



C-3. Tabasco: municipios citados en informes militares, casinos en acciones de EE.UU. y detenciones.